Entrole por jurado Juan Nuñez Hidalgo

Entrole por don Fer.do de Alarcon Rey.or

Entrole por jurado Estevan de Casas

Entrole por don Juan de Loyola Rey.or

12 V. vasallos
Venta

Viose una copia de una cedula de su mag.d firmada de Alo Lopez escriv.o fecha en M.d a onze de julio deste año por la qual su mag.d da la orden que manda se tenga por la venta de doze mil vassallos y da de ter.no a la ciud. treinta dias para si quiere tomar algo de su jur.on para quedarse en el estado en que esta y que adelante no se hara novedad y que passados los treinta dias no se oyra por tanteo compra ni por otro camino como mas en forma se contiene en la dha R.l cedula y la ciudad acordo que los s.res don Luis Sarrin Rey.or general haga que la dha cedula la vean los abogados desta ciudad y con su parecer informe a esta ciudad de lo que conviene hazer y que se escrivia al s.r don Ant.o de Albornoz a visse de lo que en esto ay

Carta del Reyno
quentas de M.es
Relaciones juradas

Viose una carta del Reyno su fecha en M.d a v.te y tres de julio proxime passado en que da aviso a esta ciudad como a ynstancia del s.r licen.do Juan de Mena fiscal de su mag.d se a mandado despachar pers.a que venga a tomar quentas de todo lo procedido y pagado de los serv.os de diez y ocho y doze millones hasta la paga de fin de mayo deste año y que para escusar la dilacion del entregar las relaciones juradas se nor.e a los recetores de los dhos serv.os y a las pers.as que en qualquier manera ubieren usado los dhos offic.s dentro de quinze dias entreguen Rel.on jurada de todo el dinero procedido de los dhos serv.os en esta ciud.